



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**JUAN SAMY MERHEG MARÚN**  
Senador de la República

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley n° 017 de 2021 senado: “Por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria” , el cual quedara así:

**Artículo 4°. Promoción.** El Gobierno Nacional promoverá políticas, planes, programas, proyectos e investigaciones académicas que tengan como propósito el impulso y la protección de la producción familiar de traspatio en el medio rural colombiano. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y demás instituciones del sector Agropecuario Nacional, en conjunto con las entidades territoriales deberán desarrollar estrategias que propendan por la salvaguarda del traspatio.

**Parágrafo: Los programas Red de seguridad alimentaria –RESA y Manos que alimentan que operan en el Departamento de Prosperidad Social y demás programas de otros Entes Nacionales que tengan que ver con seguridad alimentaria deberán articularse con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo social, de tal manera que los recursos destinados a estos propósitos no se dupliquen en los mismos beneficiarios.**

**Parágrafo.** Las entidades territoriales y los gobiernos municipales promoverán el desarrollo de las actividades relacionadas a la agricultura de traspatio, esto con el fin de lograr una articulación de manera más directa.

**Para tal efecto coordinaran con el Ministerio de Agricultura y desarrollo social las acciones que implementaran en los planes de seguridad alimentaria y cruzaran los registros de beneficiarios de la agricultura de traspatio.**

**JUAN SAMY MERHEG MARUN**

Senador de la República